INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 2

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5803709 del 25 de enero de 2024
CONTRATISTA:	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**
Nit o C.C. No.	1098616172
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$14,000,000.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) - MESES
PLAZO ADICIONAL:	
SUPERVISOR:	**ANGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**
Acto Administrativo de Supervisión:	24 DE ENERO DE 2024
INTERVENTOR:	Nombre del Interventor
Acto Administrativo de Interventoría:	Acto Administrativo
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de enero de 2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2024

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

VALOR A PAGAR:	**$ 3,500,000.00**	**Cobros realizados:** (incluyendo el actual)	**N° 2**	**de**	**4**

Periodo de Pago:	**Desde:**	**26/02/2024**	**Hasta:**	**25/03/2024**

DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SÓLO SI LA OFICINA GESTORA ES LA SECRETARÍA DE SALUD:

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	N° 2	$

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	$
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Proyectar y revisar los documentos relacionados con los acuerdos municipales que sean remitidos a la Secretaría del Interior, para control y seguimiento.	Revisé Acuerdo 022 de 2023 expedido por el Concejo municipal del Guacamayo Santander. Revisé Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Concejo municipal de Molagavita Santander. Revisé Acuerdo 003 de 2024 expedido por el Concejo municipal del Molagavita Santander.	Anexo Evidencias

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		Proyecté respuesta a Derecho de Petición de sindicatos SINTRAPROVCOL. Proyecté respuesta a Derecho de petición de sindicatos ASTDEM GIRON. Proyecté demanda de decisión de validez del acuerdo No. 002 del 2024 del Municipio del Playón Santander. Proyecté demanda de decisión de validez del acuerdo No. 060 del 2023 del Municipio del Girón Santander. Proyecté demanda de decisión de validez del acuerdo No. 07 del 2023 del Municipio del Barbosa Santander.	
2.	Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control, entidades o ciudadanos sobre asuntos competencia de la Secretaría del Interior.	Durante el periodo no se requirió realizar actividades con respecto a este producto.	N/A
3.	Apoyar en la sustanciación jurídica de comunicados, actos administrativos y escritos emanados de la Secretaría del Interior.	Durante el periodo no se requirió realizar actividades con respecto a este producto.	N/A
4.	Proyectar respuesta, elaborar informe, atender los requerimientos y hacer seguimiento a los informes solicitados por la Oficina de Control Interno del Departamento de Santander.	Durante el periodo no se requirió realizar actividades con respecto a este producto.	N/A
5.	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a los diferentes procesos y asuntos administrativos de la Secretaría del Interior.	Durante el periodo no se requirió realizar actividades con respecto a este producto.	N/A
6.	Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.	Durante el periodo no se requirió realizar actividades con respecto a este producto.	N/A
7.	Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de Conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.	Elaboré y presenté el informe de actividades del contratista No. 2, correspondiente al periodo del 26 de febrero de 2024 al 25 de marzo de 2024.	Informe del Contratista No. 2
8.	Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.	No se realizaron activades adicionales a las descritas anteriormente.	N/A

MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):

a) Relacione a continuación el o los Municipios donde se ejecutaron las actividades contractuales.
b) Relacione el código de Actividad Económica DIAN el cual encontrará en su RUT. Recuerde que debe tener relación con su objeto contractual.
c) Relacione el código de la Actividad Económica MUNICIPAL del Impuesto de Industria y Comercio según la normatividad de cada municipio.
d) Para aquellos contratos que tienen ejecución en más de un municipio deberá distribuir el valor de la presente cuenta de acuerdo a los porcentajes según la normatividad vigentes en cada municipio.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN		ACTIVIDAD ECONOMICA MUNICIPAL		VALOR COBRADO
(DONDE EJECUTA SUS ACTIVIDADES)	CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	EN ESTA CUENTA
Bucaramanga	6910	Actividades jurídicas	69102	Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal	$ 3,500,000.00

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Enero de 2024	Febrero de 2024
	Fecha de pago	29/02/2024	02/04/2024
	Nº de Planilla	8629327312	8629825244
	Ingreso Base de Cotización	1.300.000	1.400.000
	Valor cotizado	164.500	175.000
	EPS	Nueva EPS	Nueva EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Enero de 2024	Febrero de 2024
	Fecha de pago	29/02/2024	02/04/2024
	Nº de Planilla	8629327312	8629825244
	Ingreso Base de Cotización	1.300.000	1.400.000
	Valor cotizado	210.500	224.000
	Fondo de Pensiones	Colfondos	Colfondos
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Enero de 2024	Febrero de 2024
	Fecha de pago	29/02/2024	02/04/2024
	Nº de Planilla	8629327312	8629825244
	Ingreso Base de Cotización	1.300.000	1.400.000
	Valor cotizado	6.900	7.400
	A.R.L.	Positiva	Positiva
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica

Se firma para tramite de pago, a los 02 días del mes de abril de 2024.



Firma del Contratista
NOMBRE: MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
IDENTIFICACION No. 1098616172
CORREO: Melcasirleey22@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO: 300 6002248

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DEL INTERIOR

Acuerdo No. 022 de 2023
Municipio El Guacamayo

MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Revisó: MELCA SIRLEEY FLÓREZ RAMÍREZ
Abogada - CPS
Secretaría del Interior
Fecha Forest: 28/02/2024
Fecha Revisión: 01/03/2024

Digitó: Marcela Diaz

REVISADO
Bucaramanga, - 1 MAR 202

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DEL INTERIOR

Acuerdo No. 001 de 2024
Municipio Molagavita

MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Revisó: MELCA SIRLEEY FLÓREZ RAMÍREZ
Abogada - CPS
Secretaría del Interior
Fecha Forest: 26/02/2024
Fecha Revisión: 29/02/2024

Digitó: Marcela Diaz

REVISADO
Bucaramanga, - 1 MAR 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DEL INTERIOR

Acuerdo No. 003 de 2024
Municipio Molagavita

MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Revisó: MELCA SIRLEEY FLÓREZ RAMÍREZ
Abogada - CPS
Secretaría del Interior
Fecha Forest: 26/02/2024
Fecha Revisión: 29/02/2024

Digitó: Marcela Diaz

REVISADO
Bucaramanga, - 1 MAR 2024

Decisión de validez del acuerdo No. 002 de 23 de febrero de 2024, expedido por el Concejo Municipal del Playón, Santander.

Coordinación Fortalecimiento Municipal <fortalecimiento@santander.gov.co>

Lun 01/04/2024 16:02

Para:Ventanilla Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:alcaldia@elplayon-santnader.gov.co <alcaldia@elplayon-santnader.gov.co>;concejo.elplayon@gmail.com <concejo.elplayon@gmail.com>;PERSONERIA@ELPLAYON-SANTANDER.GOV.CO <PERSONERIA@ELPLAYON-SANTANDER.GOV.CO>;notificacionesjudiciales@elplayon-santander.gov.co <notificacionesjudiciales@elplayon-santander.gov.co>
Cco:Melca Sirleey Florez Ramirez <melcasirleey22@gmail.com>

1 archivos adjuntos (3 MB)
SOLICITUD VALIDEZ ACUERDO.pdf;

Bucaramanga, 1 de abril de 2024.

Señores
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/
Ciudad

Ref.: Decisión de validez del acuerdo No. 002 de 23 de febrero de 2024, expedido por el Concejo Municipal del Playón, Santander.

MG (r) JUVENAL DÍAZ MATEUS, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.257312 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gobernador y Representante legal del Departamento de Santander, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1333 de 1986, en el artículo 118 y siguientes, remito el acuerdo No. 002 de 23 de febrero de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCION DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL PLAYÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES.**", para que esa corporación decida sobre su validez, por considerar que se expidió contraviniendo normas de carácter superior.

La presente solicitud de invalidez No. 002 de 23 de febrero de 2024, se remite al alcalde del municipio deL Playon, al personero y presidente del concejo, para que éstos en virtud a lo ordenado en el artículo 120 del Decreto 1333 de 1986, si lo consideran necesario, intervengan en el proceso.

NOTIFICACIONES
Correo: interior@santander.gov.co
Tel 3013761056

Alcaldía Municipal de California, Santander 2024 – 2027
Secretaria de Gobierno
Email: gobierno@california-santander.gov.co
Carrera 6 No. 4 - 22
Tel: 3102182681 - 3112190854

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CALIFONRIA (SANTANDER)

CERTIFICA

Que se ha revisado el Proyecto de Acuerdo No 002 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** y de acuerdo a los preceptos del Artículo 7 de la Ley 819 de 2013, dicho Proyecto que se presenta para aprobación al Honorable Concejo Municipal de California (Santander), no tendrá un impacto fiscal desfavorable para los intereses de la Entidad Territorial y se encuentra compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dada en California (Santander), a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

SONIA GELVEZ
Secretaria de Hacienda

Bucaramanga, 15 de febrero de 2024.

Señores:
JUNTA DIRECTIVA ASTDEMP GIRON.
Email: astdempgiron@gmail.com

Referencia: Respuesta a su solicitud (Oficio de fecha 25 de enero de 2024).

Respetados señores:

El Departamento de Santander a través de la Secretaria del Interior, atendiendo la petición incoada el día 25 de enero de 2024, por la organización sindical que ustedes representan, donde solicitan de manera generalizada que, la Gobernación solicite ante el Tribunal Administrativo de Santander, la revisión del acuerdo municipal No. 060 de 26 de Diciembre de 2023, debido a que, según la organización les fueron vulnerados sus derechos consignados en el acuerdo sindical No. Decreto 000105 de 23 de agosto de 2022, concretamente:

> *"PETICIÓN RESPETUOSA NÚMERO 24: REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL: El municipio de Girón se compromete a dar participación activa a las organizaciones sindicales en los proyectos de reestructuración de planta de personal que se prevean realizar. Actividad que deberá realizarse bajos los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP."*

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la atribución consagrada en el numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política y realizada la respectiva revisión jurídica del acto administrativo No. 060 del 26 de diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal de Girón; se encontró que, existe una posible violación de lo consagrado en el parágrafo 2, artículo 5 del Decreto 498 de 2020 que modifica el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, por cuanto, no se evidenció en los soportes allegados por el municipio, que esa entidad antes de la expedición del acto administrativo que modifica las estructura de la entidad, haya **adelantado el proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad.**

Por tanto, de conformidad con lo ordenado por el artículo 117 del Decreto 1333 de 1986, en concordancia con el artículo 82 de la ley 136 de 1994, el Departamento de Santander radicó el día 7 de Febrero de 2023 ante el Tribunal Administrativo de Santander, solicitud de revisión del acuerdo No. 060 de 26 de diciembre del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRON Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS; LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", para que sea esta Corporación, quien decida sobre su validez,

Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

Señor:
LIBARDO BLANCO CARREÑO
Presidente
SINTRAEPMUNICIPIO DE GIRON – CUT
Correo electrónico: sintramunicipiogiron@gmail.com - astdemp@hotmail.com

Señora:
MABEL ASTRID MARTINEZ GIL
Presidenta
SINTRAPROVCOL
Correo electrónico: sintraprovcolsubdirectivagiron@gmail.com - astdemp@hotmail.com

Referencia: Respuesta a las solicitudes:
SINTRAEPMUNICIPIO DE GIRON – CUT. Oficio de fecha 25 de enero de 2024.
SINTRAPROVCOL. Oficio de fecha 25 de enero de 2024.

Respetados señores:

El Departamento de Santander a través de la Secretaria del Interior, atendiendo las peticiones incoadas el día 25 de enero de 2024, por las organizaciones sindicales que ustedes representan, donde solicitan de manera generalizada que, la Gobernación solicite ante el Tribunal Administrativo de Santander, la revisión del acuerdo municipal No. 060 de 26 de Diciembre de 2023, debido a que, según las organizaciones les fueron vulnerados sus derechos consignados en el acuerdo sindical No. Decreto 000105 de 23 de agosto de 2022, concretamente:

> *"PETICIÓN RESPETUOSA NÚMERO 24: REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL: El municipio de Girón se compromete a dar participación activa a las organizaciones sindicales en los proyectos de reestructuración de planta de personal que se prevean realizar. Actividad que deberá realizarse bajos los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP."*

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la atribución consagrada en el numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política y realizada la respectiva revisión jurídica del acto administrativo No. 060 del 26 de diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal de Girón; se encontró que, existe una posible

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	680012333000-2024-00146-00
MEDIO DE CONTROL:	REVISIÓN DE ACUERDO
SOLICITANTE:	JUVENAL DÍAZ MATEUS – GOBERNADOR
ASUNTO:	REVISIÓN DE ACUERDO No. 060 del 26 de diciembre de 2023 «POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS; LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIA DE EMPLEOS; Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES.
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:	notificaciones@santander.gov.co fortalecimiento@santander.gov.co Notificaciones@concejogiron-santander.gov.co contactenos@bucaramanga.gov.co
AUTO INTERLOCUTORIO:	059
MAGISTRADA PONENTE:	CAROLINA ARIAS FERREIRA

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 162 de la Ley 1437 de 2017, aplicable por remisión expresa del artículo 120 del Decreto 1333 de 1986, la solicitud de revisión del acuerdo de la referencia[1], la Sala Unitaria,

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, nueve (9) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	68001233300020240014000 https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=68001233300020240014000
MEDIO DE CONTROL:	REVISIÓN ACUERDO MUNICIPAL
SOLICITANTE:	**JUVENAL DÍAZ MATEUS** en calidad de Gobernador del Departamento de Santander
ASUNTO:	Invalidez del Acuerdo 007 del 27 de diciembre de 2023 expedido por el Concejo Municipal de Barbosa.
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:	notificaciones@santander.gov.co interior@santander.gov.co notificacionjudicial@barbosa-santander.gov.co contactenos@barbosa-santander.gov.co concejo@barbosa-santander.gov.co personeria@barbosa-santander.gov.co
PROCURADOR JUDICIAL	JHON CARLOS GARCÍA PEREA jcgarcia@procuraduria.gov.co
AUTO INTERLOCUTORIO:	079
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 162 de la Ley 1437 de 2017, aplicable por remisión expresa del artículo 120 del Decreto 1333 de 1986, la solicitud de revisión del acuerdo de la referencia, la Sala Unitaria,